



1 --- rio

2 ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No. 76557

15 **CESION DE PARTICIPACIONES**

16 **QUE OTORGAN:**

17 **KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE**

18 **A FAVOR DE:**

19 **GLORIA MERCEDES MANOBANDA JACOME**

20 **CUANTIA: USD\$1,00**

21 **DI: 2 copias:**

22 *** & * PAL * & ***

23 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

24 República del Ecuador, hoy día **CINCO (5) DE FEBRERO**

25 **DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO**

26 **JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón

27 Quito, comparece: la señorita **KARINA ALEJANDRA**

28 **BARRAGAN AGUIRRE**, soltera, por sus propios y personales

1 derechos; y, por otra parte, la señora GLORIA MERCEDES
2 MANOBANDA JACOME, casada con el señor Salvador
3 Catucuamba Sandoval, por sus propios y personales
4 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad
6 de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse,
7 a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
8 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR
9 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
10 insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a
12 la suscripción y otorgamiento de la presente escritura por una parte, la
13 señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre, soltera, por sus propios y
14 personales derechos, a quien se le llamará en adelante "La Cedente"; y,
15 por otra parte, la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome, casada
16 con el señor Salvador Catucuamba Sandoval, a quien se le llamará en
17 adelante "La Cesionaria". Las comparecientes son mayores de edad,
18 ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, por sus propios y
19 personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.-
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura pública celebrada el
21 seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón
22 Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de
23 responsabilidad limitada denominada TRANS MAGIC CIA. LTDA., con
24 un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS
25 (USD.400,00), íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en
26 el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año dos
27 mil tres; b) La Cedente es propietaria de noventa y siete
28 participaciones que las adquirió una parte en la partición con



1 el señor Fausto Barragán Campos y sus hermanos Fausto y
2 Gabriel Barragán Aguirre, mediante escritura pública
3 celebrada el ocho de agosto del dos mil trece e inscrita en el
4 Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del dos mil
5 trece; una participación que le cedió el señor Luis Espinoza y
6 señora, mediante escritura pública de cinco de diciembre del
7 dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
8 seis de diciembre del dos mil trece.- c) El treinta de enero del año
9 dos mil catorce, se reúnen en Quito en Junta Universal de Socios de
10 TRANS MAGIC CIA. LTDA., y autorizan en forma unánime a la señorita
11 Karina Alejandra Barragán Aguirre a que ceda y traspase una (1)
12 participación de su propiedad a favor de la señora Gloria Mercedes
13 Manobanda Jácome, facultándoles a las comparecientes elevar a
14 escritura pública la resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con
15 los antecedentes expuestos, la Cedente señorita Karina Alejandra
16 Barragán Aguirre traspasan a favor de la Cesionaria Gloria Mercedes
17 Manobanda Jácome la cantidad de una (1) participación; quedando el
18 capital suscrito y pagado de la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., de
19 la siguiente forma: El señor Ingeniero Fausto Alfonso Barragán Campos,
20 es propietario de noventa y nueve (99) participaciones; la señorita Karina
21 Alejandra Barragán Aguirre pasa a ser propietaria de noventa y seis (96)
22 participaciones; la señora Dolores Jannet Aguirre Reascos es propietaria
23 de ciento noventa y cuatro (194) participaciones; el señor el señor Freddi
24 Servilio Mora Espinosa es propietario de una (1) participación; el señor
25 Mario Iván Donoso Carbaca es propietario de una (1) participación; el
26 señor José Antonio Montatixe Guanochanga es propietario de una (1)
27 participación; el señor Luis Enrique Coba Huertas es propietario de una
28 (1) participación; la señora Miriann Susana Beltrán es propietaria de una

1 (1) participación, el señor David Santiago Álvarez Vinuesa es propietario
2 de una (1) participación; el señor Ángel Salvador Quiguiri Rojas es
3 propietario de una (1) participación; el señor Luis Alberto Espinoza
4 Salcedo es propietario de una (1) participación; el señor Carlos Herminio
5 Becerra Pauta es propietario de una (1) participación; la señora Shudy
6 Narcisa Guerrero Flores es propietaria de una (1) participación, y, la
7 señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome pasa a ser propietaria de
8 una (1) participación.- **CUARTA.- PRECIO:** La Cedente transfiere su
9 participación a favor de la Cesionaria en el valor nominal, o sea, a un (1)
10 dólar la participación, declarando personal e individualmente que ha
11 recibido el precio en dinero efectivo y de curso legal y a su entera
12 satisfacción, es decir la suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00),
13 por la una (1) participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.-**
14 **ACEPTACION:** La Cesionaria declara que acepta la cesión de
15 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura, y que
16 ha pagado el precio a la Cedente en proporción de la participación
17 cedida por esta.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que causen el
18 otorgamiento e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de
19 la Cesionaria.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega
20 como documento habilitante: El Acta de Junta Universal de Socios de
21 TRANS MAGIC CIA. LTDA.- **OCTAVA.- INSCRIPCION:** Queda facultada
22 la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome, para solicitar que al
23 margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de
24 su inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente
25 cesión y transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
27 este instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se
28 encuentra redactada y firmada por el Doctor Erick Carrera

1 Leguisamo, con matrícula profesional número cincuenta y dos
2 treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
4 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
5 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se
6 ratifican y firman conmigo, de todo lo que doy fe.-

7

8

9 KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE

10 C.C.No. 1716638943

11

12

13 GLORIA MERCEDES MANOBANDA JACOME

14 C.C.No. 170412721-1

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIBERADMIA 170712721-1
 MANABANDA JACQUE GLORIA MERCEDES
 PICHINCHA/EL CAYSHI
 23 OCTUBRE 1961
 DNI 000000000000000000
 PICHINCHA/EL CAYSHI
 MOCHÍ

ECUATORIANA ***** 4113141111
 CRECER SALVADA DATUM PARA SANITARIO
 PRIMARIA QUENAES DOMESTICOS
 SEGUNDO MANABANDA
 MARIA LUZMILA JACQUE
 24/05/2012
 24/05/2012
 DNP 0046610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 025
 025 - 0149 1707127211
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MANABANDA JACQUE GLORIA MERCEDES
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCIA MACHACIN
 MESA
 CANTÓN PARAGUARI ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 30 de enero del 2014

A las trece horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía TRANS MAGIC Cía. Ltda., Dolores Jannet Aguirre Reascos, Karina Alejandra Barragán Aguirre por sus derechos y por los que representa de su padre el señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre, David Santiago Álvarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, Luis Enrique Ceballos Huertas, Miriann Susana Beltrán, Ángel Salvador Quiguiri Rojas, José Antonio Montalixé Guanochanga, Freddi Servilio Mora Espinosa, Luis Alberto Espinoza Salcedo, Carlos Herminio Becerra Paula y la señora Shudy Narcisca Guerrero Flores representados por Susana Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

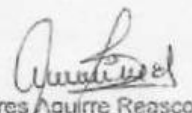
La Presidenta señorita Karina Barragán, solicita que por Secretaría se ratifique el quórum y se proceda a la lectura del orden del día. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social, y a continuación da lectura al único punto del orden del día:

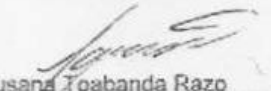
1. Cesión de participaciones de la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre a favor de la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome

Enseguida la Presidenta, señorita Alejandra Barragán pone en conocimiento de la Junta, que ha tomado la decisión de traspasar el dominio de una participación de su propiedad a favor de la señora Gloria Mercedes Manobanda Jácome, por lo que solicita que la Junta acepte ceder dicha participación, a favor de la Cesionaria. Luego de varias deliberaciones, la petición de la señorita Karina Alejandra Barragán Aguirre es aceptada en forma unánime, y se autoriza a la cedente y a la cesionaria a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las catorce horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, y, f. Susana Toabanda Razo


Karina Alejandra Barragán Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Jannet Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Susana Toabanda Razo
REPRESENTANTE VARIOS SOCIOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ARQUITECTO
V4443434-2
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BARRAGAN FAUSTO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AGUIRRE DIVA DEL ROCIO CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2013-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA
No. 171663894-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
171663894-3 113-0001
BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
CARCELEN BALCON DEL NORTE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0044
2233651 21/06/2013 8:56:07

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a doce (12) de febrero del año dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por KARINA ALEJANDRA BARRAGÁN AGUIRRE a favor de GLORIA MERCEDES MANOBANDA JÁCOME, el cinco de febrero del dos mil catorce, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede. - Quito, a veintiuno de febrero de dos mil catorce. -



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	180
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707127211	MANOBANDA JACOME GLORIA MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1716638943	BARRAGAN AGUIRRE KARINA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DIEGO ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE 1 DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1215 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2003, TOMO: 134

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

